



Popayán, enero 23 de 2023

Señor
LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector, Universidad Tecnológica de Pereira
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de ampliación adenda No 04 de la Invitación Pública 22 de 2022.

Respetado Dr.

En atención a solicitud efectuada en el marco del desarrollo de la Invitación Pública No 22 de 2022 adelantada por **EMTEL S.A. E.S.P.**, nos permitimos responder el requerimiento en los términos del desarrollo de la invitación pública misma.

Manifiesta la Universidad Tecnológica de Pereira que:

Al respecto nos permitimos manifestar que no fuimos notificados de la resolución 10 de 2023 y enterados de la adenda No4 la cual no tiene fecha de publicación y con fecha de emisión del día de ayer, respetuosamente solicitamos plazo prudencial para que la Universidad Tecnológica de Pereira pueda presentar observaciones al informe de evaluación.

Se informa a la Universidad Tecnológica de Pereira, que en el marco del desarrollo de la Invitación Pública, los documentos que se generen a la luz de la misma, deberán ser de índole público y qué, para efectos de evidenciar el cumplimiento de los mismo, la Resolución 10 del 2023 fue cargada y publicada en la plataforma el día 18 de enero de 2023 a las 10:15 PM, razón por la cual, **EMTEL S.A. E.S.P.** pone en conocimiento a la comunidad en general del contenido del acto administrativo.

Situación que se hace extensiva a la Adenda No 04 del 18 de enero de 2023, que, para efectos de evidenciar el cumplimiento de la publicidad de la información, la mencionada adenda fue cargada y publicada en la plataforma el día 18 de enero de 2023, razón por la cual, **EMTEL S.A. E.S.P.** pone en conocimiento a la comunidad en general del contenido de este acto procesal.

De igual forma, es menester expresar que el cronograma de actividades de la Invitación Pública 22 de 2022, modificada por la adenda No 04, prevé los tiempos razonables a través de los cuales, los proponentes pueden hacer uso y pleno ejercicio de sus derechos dentro del mencionado proceso de contratación.



procurando, de manera directa, la salvaguarda de los derechos que en materia de contratación pública le son acreedores.

Adicional a ello, como una acción adicional EMTEL S.A. E.S.P. realizó el envío de la información al correo electrónico rectoriautp@utp.edu.co pese a que la información misma, hubiese estado publicada en el portal WEB y qué, en su efecto, la publicidad en el marco del proceso de contratación pública, revistiera las condiciones a través de las cuales, la Universidad Tecnológica de Pereira, se surtiera notificada del mismo.

From: "Gerente EMTEL S.A. E.S.P." <gerente@emtel.com.co>
To: Luis Fernando Gaviria Trujillo <luisfernando@utp.edu.co>
Cc: guadalupe@emtel.com.co, sandys@emtel.com.co, publicaciones@emtel.com.co, matilda_reparacion@emtel.com.co, publicaciones@emtel.com.co, María Teresa Vives Angel <maria_teresa@utp.edu.co>, Rosalinda Arboleda <rosalinda@utp.edu.co>, andres@emtel.com.co, ivan@emtel.com.co, marcos@emtel.com.co

Bcc:
Date: Thu, 19 Jan 2023 11:49:22 -0500
Subject: Re: Respuesta de RECURSO DE REPOSICIÓN RESOLUCIÓN 073 del 2022

Señores
Attn. Dr. LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Pereira

Respetuoso saludo,

Encontrándonos en los términos de Ley, He permitido adjuntar respuesta del recurso de reposición en virtud de la Resolución 073 del 2021, por la cual se declaró desierta la convocatoria pública No. 022 del 2022.

Cordialmente,

TATIANA IVETH MORENO PALACIOS
Gerente
EMTEL S.A. E.S.P.

Así pues, nos permitimos dar respuesta a las observaciones efectuadas por el proponente Universidad Tecnológica de Pereira y, por consiguiente, nos permitimos dar continuidad al proceso de Invitación Pública No. 22 de 2022 que tiene por objeto **“ADELANTAR LA OPERACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE TORIBÍO” IDENTIFICADO CON BPIN No. 20211301010269”**, de conformidad con el cronograma de actividades publicado.

Atentamente,

TATIANA IVETH MORENO PALACIOS
Gerente

Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. E.S.P. - EMTEL

Proyectó: Leidy Viviana Anaya- Profesional Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Diego Alejandro Galíndez Pabón – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Tatiana Iveth Moreno Palacios- Gerente

Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P.
📍 Calle 5 No. 5 - 6B CAM V Etapa 📞 Conmutador (2) 8243333 📞 Call Center (2) 8222255
www.emtel.com.co

